


Actualidad

Educación oferta 1.255 plazas en residencias escolares para el alumnado matriculado en centros públicos para el curso 2022/2023

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días, a contar desde mañana 9 de junio, es decir, hasta el día 6 de julio

08/06/2022 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado una orden por la que se convocan un total de 1.255 plazas en residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el alumnado matriculado en centros públicos en el curso 2022/2023.*



EH 'Sagrados Corazones', de Jaraíz de la Vera, en la que el alumnado está realizando una actividad. (EH Sagrados Corazones)

Las residencias escolares son **servicios complementarios** que contribuyen eficazmente al desarrollo del proyecto educativo extremeño, al facilitar el acceso a las enseñanzas obligatorias y postobligatorias a aquel alumnado que debe escolarizarse en localidades distintas a las de su domicilio habitual, así como a aquel que, en razón de circunstancias excepcionales, deba utilizar el servicio de residencia como medida para asegurar una adecuada respuesta educativa que no puede recibir en el centro educativo de su residencia habitual.

Estos servicios también dan acceso al alumnado a actividades deportivas, culturales y recreativas que complementan su desarrollo personal y social.

Podrá solicitar estas plazas, el alumnado escolarizado en Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Programas de Formación Profesional Básica, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, y Enseñanzas de Régimen Especial.

Además, con carácter excepcional, se podrá admitir a alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil siempre que concurran circunstancias personales, familiares y/o socioeconómicas desfavorables que generen clara desventaja en el acceso y permanencia en el sistema educativo, y las condiciones de la residencia lo permitan.

El periodo de estancia en las residencias comprenderá todos los días lectivos que se determinen en el calendario escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2022/2023.

Con carácter general, y con el fin de facilitar la convivencia familiar y social del alumnado interno, las residencias se cerrarán los fines de semana y los días no lectivos que se contemplan como tales en el calendario escolar de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el alumnado de educación obligatoria podrá solicitar ayuda individualizada para gastos de transporte de fin de semana en la convocatoria que anualmente se publica para tal fin, tanto si el transporte se realiza de forma individual como colectiva.

Requisitos de los solicitantes

El alumnado escolarizado en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria deberá estar matriculado en el curso 2022/2023, ser residente en Extremadura a 31 de diciembre de 2021, no disponer de centro educativo adecuado al nivel de estudio que debe cursar en la localidad donde tenga fijado el domicilio habitual, y carecer de ruta de transporte escolar organizada por la Consejería de Educación y Empleo, desde el lugar de residencia al centro docente más cercano en el que se impartan las enseñanzas en que debe matricularse.

Las **solicitudes** podrán presentarse, junto con la documentación requerida, en las **Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz** (Avda. de Europa, n.º 2) y **de Cáceres** (Avda. de Clara Campoamor, n.º 2-5ª), en la Consejería de Educación y Empleo, y en cualquiera de las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El **plazo de presentación de solicitudes será de 20 días**, a contar desde mañana 9 de junio, es decir, **hasta el día 6 de julio**. En el caso de los alumnos de ciclo formativo el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 1 de octubre; y con carácter excepcional, para el alumnado que se le haya adjudicado plaza por las comisiones de escolarización con posterioridad al 15 de julio, este plazo podrá ser ampliado.

Residencias y plazas

Para las enseñanzas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de la provincia de Badajoz, la **Escuela Hogar (EH) 'Ntra. Sra. de los Dolores', de Alburquerque** ofrece 35 plazas de categoría mixta; la **EH de Cabeza del Buey**, destina otras 35, de categoría masculina. En la provincia de Cáceres, la **EH 'Marcos Beas', de Hoyos**, ofrece 32 plazas, de categoría mixta; la **EH 'Sagrados Corazones', de Jaraíz de la Vera**, destina 180 de categoría mixta.

Por su parte, la **EH 'Ntra. Sra. Virgen de Soterraña', de Madroñera**, ofrece 44 plazas de categoría mixta; la **EH 'Placentina', de Plasencia**, destina un total de 80 de categoría femenina; así como la **EH 'Guillén Cano Bote', de Trujillo**, que ofrece otras 60 de categoría femenina.

Para las enseñanzas de Secundaria Obligatoria, Postobligatoria y enseñanzas de régimen especial de la provincia de Badajoz, la **Residencia del IES 'Ntra. Sra. de Bótoa', de Badajoz**, destina 40 plazas de categoría mixta; y en la provincia de Cáceres, la **Residencia del IES 'Universidad Laboral', de Cáceres** ofrece 500 plazas de categoría mixta; la **Residencia del IES 'Zurbarán', de Naval Moral de la Mata**, destina otras 40 de categoría mixta; la **Residencia del IES 'Gregorio Marañón', de Caminomorisco** ofrece un total de 165 de categoría mixta; y finalmente la **Residencia del IES 'Valle de Ambroz', de Hervás** ofrece 44 mixta.